

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 273

Sábado 2 de diciembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Pendientes de publicarse las normas oportunas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, por la que se establecen el pago por el Estado de los haberes de los médicos titulares de primera y segunda categoría, resulta conveniente aclarar entre tanto la forma en que, transitoriamente, deberán hacerse efectivos los haberes de referencia.

En su virtud, las Corporaciones municipales afectadas se atenderán a las siguientes instrucciones:

1.ª Los Ayuntamientos afectados por la Ley de 19 de abril del año en curso, continuarán ingresando en las Mancomunidades Sanitarias respectivas, en la misma forma y cuantía que venían haciéndolo, el importe de las retribuciones a su cargo de los médicos titulares a que dicha Ley se refiere, a fin de que por tales Mancomunidades se pueda seguir pagando sus haberes a los interesados.

2.ª Seguirá observándose la norma anterior hasta tanto que, con arreglo a las disposiciones que se dicten para el cumplimiento de la repetida Ley, se ordene la formación de nóminas para su pago con cargo a los presupuestos generales del Estado”.

Lo que se publica en este período

co oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Valladolid, 25 de noviembre de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 3,691

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos extraordinarios

Decretado por la Presidencia de esta Excmo. Diputación Provincial que se celebre el oportuno concursillo para adquirir diversos artículos que, en concepto de extraordinarios, se precisan en los Centros Benéfico-Provinciales durante las próximas festividades de Navidad, Inocentes y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de la plaza para que formulen las correspondientes ofertas de precios para el suministro de los artículos que a continuación se indican.

Dichas ofertas se harán en carta particular contenida en sobre cerrado, dirigida al ilustrísimo señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando el respectivo documento de identidad, haciendo constar en el sobre: “Proposición para optar al suministro de...” (el artículo que sea); desde la publicación de este anuncio hasta el día final en que se cumplan los ocho días naturales, presentándose en la Secretaría General durante las horas de oficina, incluyendo, obligatoriamente, una muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones que se reciban

para este concursillo serán examinadas en la primera Sesión que celebre la Comisión de Gobierno, una vez terminado dicho plazo, haciéndose las oportunas adjudicaciones previo informe de la Comisión de Compras y Servicios, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran serán satisfechos tan pronto lo apruebe la Diputación Provincial.

Los artículos adquiridos se entregarán por el adjudicatario, de una sola vez, en los establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y en las horas que señalen los directores, y como máximo antes del día 22 del próximo mes de diciembre.

Todos los artículos que se ofrezcan serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones reglamentarias, en caso contrario.

Las cantidades de artículos y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceitunas blancas, en perfecto estado de conservación, 25 kilos.

Almendrucos sanos y en estado natural, 175 kilos.

Avellanas en las mismas condiciones, 115 kilos.

Carne de lechazo, de res bien nutrida y sin que ofrezca olor extraño, limpio de inmundicias y sangre, 460 kilos.

Hígos “Cuello de Dama”, 75 kilos.
 Manzanas de tamaño regular y buen aspecto, 70 kilos.

Naranjas de tamaño corriente, con buen aspecto, sanas, 70 kilos.

Nueces sin tostar, sanas, 115 kilos.
Pasas, en buen estado de conservación, 10 kilos.

Peladillas de almendra, 15 kilos.

Pimiento en conserva, latas de 5 kilos, 3 latas.

Pimiento en bote, 20 unidades de un kilo.

Plátanos de tamaño regular y en buen estado, 50 kilos.

Turrón de Alicante, de composición normal, 170 kilos.

Turrón de Cádiz, almendra, de buena calidad, 130 kilos.

Turrón de Jijona, oreado debidamente, 315 kilos.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijan, bajo apercibimiento de que, de no hacerse así, será desestimada la proposición.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales y "Boletín Oficial" de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Si los artículos no se ajustaren a la muestra presentada, el abastecedor estará obligado a retirarles en el plazo que marque la dirección del Establecimiento, y, caso de no realizarlo, quedará facultada dicha dirección para adquirir en el mercado de la plaza y a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, y con arreglo a la muestra presentada, se podrá imponer al abastecedor la pérdida del 5 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza una persona que les represente y a quien se harán los pedidos o reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 29 de noviembre de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Neguera y Caballero.

3.720

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Confeccionados por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial los documentos cobratorios de la Contribución Rústica y Urbana del término municipal de esta ciudad, así como el Arbitrio municipal sobre la misma, para el próximo año de 1962, se avisa por el presente a todos los propietarios en ellos

comprendidos, que dichos documentos se hallan de manifiesto en esta Dependencia durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, con el fin de que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores que puedan existir, siendo de advertir que, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 29 de noviembre de 1961.
El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.
3.696

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA DELEGACION DE VALLADOLID

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Bobadilla del Campo (Valladolid), determinado en el Decreto de 17 de noviembre de 1960, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

PARCELAS QUE SE INCLUYEN EN EL PERIMETRO

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
1	13	1	467	1	711	1	853
»	35	»	468	»	714	»	854
»	36	»	473	»	716	»	855
»	37	»	474	»	719	2	37
»	38	»	498	»	720	»	43
»	59	»	524	»	722-1	»	45
»	85	»	531	»	786	»	69
»	86	»	533	»	787	»	71
»	151	»	536	»	788	»	99
»	152	»	543	»	789	»	111
»	159	»	567	»	793	»	112
»	163	»	571	»	794	»	172
»	168	»	573	»	795	»	177
»	169	»	605	»	797	»	178
»	170	»	607	»	798	»	179
»	171	»	608	»	839	»	180
»	437	»	609-1	»	840	»	192
»	458	»	609-2	»	841	»	193
»	459	»	610	»	844-1	»	194
»	461	»	638	»	844-2	»	195
»	462	»	707-1	»	845	»	600
»	463	»	707-2	»	850	»	601
»	464	»	708	»	851	3	207
»	465	»	709	»	852	»	240

PARCELAS QUE SE EXCLUYEN DEL PERIMETRO

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
1	170	1	1148	1	1154	2	604
»	436	»	1149	»	1155	»	605
»	450	»	1150	»	1156	»	606
»	451	»	1151	2	67	»	607
»	604	»	1152	»	602	3	206
»	1147	»	1153	»	603		

Valladolid, 23 de noviembre de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.678—2.948

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 198-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las habilitaciones y suplementos al vigente presupuesto municipal ordinario, en las distintas partidas que se expresan en el expediente número 2, se expone éste al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isicar, 25 de noviembre de 1961.—El alcalde, Cesáreo M.^a Arias.

3.673—2.949

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Propuesto por la Comisión de Hacienda de esta Comunidad de Villa y Tierra, varios suplementos de crédito a diferentes partidas del presupuesto comunal ordinario del actual ejercicio, se expone al público el expediente, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la forma prevenida por las vigentes leyes de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isicar, 25 de noviembre de 1961.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.^a Arias.

3.674—2.950

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 20 de noviembre de 1961.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

3.637—2.951

OLMEDO

Confeccionados los documentos obratorios para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, al objeto de reclamaciones:

Listas de contribución urbana, por ocho días.

Listas de arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Listas de contribución de rústica, por ocho días.

Listas de arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Olmedo, 28 de noviembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

3.687—2.952

PENAFIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario en vigor, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones correspondientes.

Peñafiel, 29 de noviembre de 1961.—El alcalde, Angel Escribano.

3.701—2.953

PIÑEL DE ABAJO

Instruido expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piñel de Abajo, 27 de noviembre de 1961.—El alcalde, Tomás Esteban.

3.688—2.954

PIÑEL DE ARRIBA

Instruido expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piñel de Arriba, 27 de noviembre de 1961.—El alcalde, Ambrosio Martínez.

3.686—2.955

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Amado Díez Cuéllar, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 893 y 821 pinos del monte «T. Viejo» y «C. Quemados», respectivamente, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Portillo, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar

reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 24 de noviembre de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

3.668—2.956

QUINTANILLA DE ARRIBA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 22 de noviembre de 1961.—El alcalde, Antonio Arranz.

3.634—2.957

ROBLADILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.653—2.958

URUEÑA

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, aprobado por este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Urueña, 25 de noviembre de 1961.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.652—2.959

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclama-

ciones y observaciones que se estimen oportunas.

Valdenebro de los Valles, 25 de octubre de 1961.—El alcalde, José María Argüello.

3.697—2.960

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Confeccionados los padrones de rústica y urbana para el ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Por igual plazo de ocho días, permanecerán expuestos los padrones de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 25 de octubre de 1961.—El alcalde, José María Argüello.

3.697—2.961

VALDESTILLAS

El día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de once (11) pinos apeados en el Cuartel B, tramo V, tronzón 9, del monte "Alto o Capones", número 57 del Catálogo, de estos propios, y que cubican 2 metros cúbicos de madera, 1,187 metros cúbicos de leña y 1,602 metros cúbicos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 1.527,50 pesetas.

La admisión de pliegos puede hacerse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada, que quedará cerrada la admisión; los licitadores acompañarán resguardo provisional y declaración jurada a los pliegos correspondientes.

El expediente y pliego de condiciones económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón; no se exige certificado profesional alguno.

Valdestillas, 28 de noviembre de 1961.—El alcalde, Ramón Fernández.

3.699—2.962

VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito para reforzar varias partidas

del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 28 de noviembre de 1961.—El alcalde, Vicente Velasco.

3.664—2.963

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.654—2.964

VILLOVAQUERIN

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario formado en 1961, para la adquisición de un inmueble, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que se formulen por escrito, según previene la regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales.

Villavaquerín, 30 de noviembre de 1961. El alcalde, Salvador de Torre.

3.633—2.965

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLIVARES DE DUERO

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero, a la Junta general ordinaria, para el día 17 de diciembre próximo venidero, y hora de las doce, en el local de la oficina, sito en la plaza del General Franco, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Tratar de todos los asuntos que figuraban en el orden del día en la Junta general ordinaria convocada el día 29 de junio último, anulada por orden superior, y éstos son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar de los apartados del artículo 53 de las Ordenanzas y Reglamentos.
- 3.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961.
- 4.º Estado de cuentas derramas del anterior Sindicato.
- 5.º Ratificar la derrama de concesión de aguas del año 1960, aprobada por el Sindicato.
- 6.º Obras efectuadas.
- 7.º Peticiones formuladas en la Junta anterior.
- 8.º Ruegos, peticiones y preguntas.

ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1961

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar de los apartados 1.º y 2.º del artículo 52 de la Ordenanza y Reglamento.
- 3.º Obras efectuadas en la casa de máquinas.
- 4.º Peticiones formuladas en el acta anterior.
- 5.º Ruegos, peticiones y preguntas.

Los partícipes que deseen estar representados por otro partícipe o por sus administradores, presentarán las autorizaciones ante este Sindicato durante los días 11, 12 y 13 del próximo mes de diciembre y hora de ocho a nueve y media de la noche, en la oficina de esta Comunidad, donde se les facilitará la correspondiente autorización. (Artículo 49 de las Ordenanzas).

Olivares de Duero, 29 de noviembre de 1961.—El presidente de la Comunidad, Enrique Antón.

3.719—2.966

ANUNCIOS NO OFICIALES

ACOTAMIENTO DE CAZA

Para conocimiento de las personas que pueda interesar, se comunica que la finca "El Montecillo", con sus tierras de labor, perteneciente al término municipal de Santibáñez de Valcorba, en esta provincia, está debida y legalmente acotada de caza.

3.722—2.967

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL